



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Planeación		
<b>Proceso:</b>	Gestión de Trámites y Servicios		
<b>Responsable (cargo):</b>	Subdirector de Sistemas de Información		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	<b>X</b>	<b>Servicio</b>
<b>Nombre:</b>	Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN.		
<b>Nombre estandarizado:</b>	Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN.		
<b>Propósito:</b>	Registrar cambios en la composición del hogar, por la inclusión de una o varias personas en el núcleo familiar de un hogar existente, en la base de datos del SISBEN. Si la cantidad de personas a incluir supera los 3, se solicita una nueva encuesta.		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Ciudadanos Colombianos, extranjeros con cédula de extranjería o Venezolanos con PPT.		
<b>Puntos de atención:</b>	<b>Nombre del punto de Atención:</b> Carrera 46 # 76 Sur 70; Ingreso Calle Nueva, primer (1) piso, taquilla 1 y 2.  <b>Horario de atención:</b> De lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 pm y 1:30 pm a 5:00 pm.  <b>Teléfono:</b> 4406762 ext. 1430,1425,1428 - 3173372810		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No: X</b>	<b>Si:</b>	
<b>Clasificación temática:</b>	Sisbén		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>	1. La solicitud de inclusión de personas se realiza ante la oficina territorial del SISBEN. <ul style="list-style-type: none"><li>- Este trámite no tiene ningún costo.</li><li>- La inclusión de una persona en el hogar se realiza cuando ya hay una ficha existente en la versión IV de SISBÉN.</li><li>- Este trámite debe ser solicitado por un integrante del hogar que sea mayor de edad y que tenga toda la información de la (o las) personas a incluir en la ficha.</li><li>- Si se incluye más de tres personas, el trámite genera una nueva encuesta.</li><li>- Este trámite se realiza en la taquilla 1 y 2 del Centro Administrativo Municipal.</li><li>- Se debe presentar la siguiente documentación: (I) fotocopia del documento de identidad del solicitante y (II) fotocopia del documento de identidad de la persona que se desea incluir.</li><li>- Si se encuentra la necesidad de realizar verificaciones (inconsistencias o inexactitud), en la ficha se deberá informar al usuario según el tipo de verificación (distancia en el lugar de vivienda, nivel educativo, número de personas atípico sin parentesco, número atípico de personas con discapacidad). Esto, dará lugar a nueva encuesta.</li><li>- Si se presentan actualizaciones pendientes como: cambio de documento, nivel educativo y fecundidad, estas deben ser resueltas en el mismo trámite.</li><li>- Diligenciamiento de la solicitud de Inclusión de persona(s) en el aplicativo SISBENAPP</li><li>- Los datos son ingresados al aplicativo SISBEN APP y se emite la solicitud de trámite la cual debe ser firmada con huella por el solicitante.</li><li>- Al usuario se le envía la solicitud de trámite al número de contacto, para lo cual se solicita tenga WhatsApp.</li></ul>		



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

- Desde el aplicativo SISBENAPP se descarga al DMC (Dispositivo Móvil de Captura) las preguntas que validarán la información de las personas que se han ingresado, solo se harán las preguntas desde la sección personas.
- Se realizan diez preguntas de validación sobre la (o las) persona que se está ingresando.
- Se toma la firma digital con los datos del informante calificado.
- Al terminar la jornada laboral, se descarga la información contenida en los DMC y se realiza el envío al DNP (Departamento Nacional de Planeación)
- Se espera el tiempo definido para recibir la resolución emitida por el DNP, de la clasificación. Esta puede tardar entre 3 y 6 días hábiles.
- Se le notifica vía WhatsApp al ciudadano la respuesta por parte del DNP (envío del certificado emitido de la página <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.html>).

### Respuesta:

**Medio por donde se obtiene el resultado:**

**Presencial:** Carrera 46 # 76 Sur 70; Ingreso Calle Nueva, primer (1) piso, taquilla 1 y 2.

**Virtual:** Vía WhatsApp o a través de la página <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.html>.

**Tiempo de obtención:**

Definidos por Resoluciones emitidas por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y según lo establecido en el art. 14 de la ley 1755 de 2015.

**Nombre del Resultado:**

Grupos de clasificación, certificado por el DNP.

### Medio para Seguimiento del usuario:

#### Medio

#### Detalle

**Telefónico**

4406762 Ext 1425-1428-1430

**Virtual**

<https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.html>

### Manejo de la Entidad:

### Atributos de calidad:

- La oficina del SISBÉN se compromete con la prestación de un servicio oportuno y cordial.
- El SISBÉN de Sabaneta se compromete a entregar el resultado de la encuesta, tan pronto el DNP los haga públicos.
- Brindar la asesoría amplia y correcta con el fin de satisfacer las dudas que presentan los usuarios
- Prestar atención preferencial a la población adulta mayor, con discapacidad y mujeres en estado de embarazo.

### Registros y/o evidencias:

Archivo físico de la documentación aportada por el usuario, con la solicitud de trámite firmada y marcada con la huella del solicitante. Estos documentos serán encontrados en medio digital y reposan en el disco duro de la Dirección de Desarrollo Organizacional.

Por otra parte, también queda registro en el aplicativo SISBÉNAPP <http://localhost:8080/> y de cada ficha, en la plataforma territorio SISBÉN.

### Fundamento legal:

**Tipo de norma**

**Número**

**Año**

**Títulos, capítulos o artículos**

Constitución Política

1991

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Ley	1755	2015	<i>"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"</i>
	Ley	1712	2014	<i>"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"</i>
	Ley	1581	2012	<i>"Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"</i>
	Ley	1266	2008	<i>"Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones"</i>
	Ley	1176	2007	<i>"Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"</i>
	Ley	599	2000	<i>"Por la cual se expide el Código Penal"</i>
	Decreto	441	2017	<i>"Por el cual se sustituye el Título 8 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 respecto del instrumento de focalización de los servicios sociales, y se dictan otras disposiciones"</i>
	Decreto	1082	2015	<i>"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"</i>
	Resolución	0553	2021	<i>"Por la cual se establecen los términos de remisión de novedades del Sisbén IV para validación y publicación por parte del Departamento Nacional de Planeación"</i>
	Resolución	2673	2018	<i>"Por la cual se dictan lineamientos metodológicos, técnicos y operativos para la implementación y operación del Sisbén"</i>
	Circular	0022-4	2021	<i>"Lineamientos población víctima registrada en el Sisbén"</i>
	Circular	14-4	2016	<i>"Ajustes en los procedimientos de actualización de datos básicos de la base certificada del Sisbén"</i>
	Circular	20	2015	<i>"Control de calidad de las bases de datos brutas municipales"</i>
	Guía de Extranjeros		2021	<i>"Guía para el registro de Extranjeros en el Sisbén aplicativo SISBENAPP"</i>
	CONPES	3877	2016	<i>"Declaratoria de importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (SISBÉN IV)"</i>
	Ley	715	2001	<i>"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."</i>



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Documento técnico - CONPES	117	2008	<i>“actualización de los criterios para la determinación, identificación y selección de beneficiarios de programas sociales”</i>	
	Decreto	1192	2010	<i>“Por el cual se adoptan las fechas de corte para el envío de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén.”</i>	
	Documento técnico - CONPES	3877	2016	<i>“Declaración de importancia estratégica del sistema de identificación de potenciales beneficiarios (Sisbén iv).”</i>	
	Documento técnico - CONPES	055	2001	<i>“Reforma del Sistema de Focalización Individual del Gasto Social”</i>	
	Otra fuente de consulta	Sistema Único de Información Normativa		<a href="https://www.suin-juriscal.gov.co/">https://www.suin-juriscal.gov.co/</a>	
<b>Actualizado por: Sara de Villa Ortiz, Subdirectora Sistema de Información Municipal</b>		<b>Jurídico que aprueba: Alejandro Alvarez Cardona</b>		<b>Aprobado por Calidad: German Alcántar</b>	<b>Fecha (06/09/2024)</b>